



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

Salta, 22 de diciembre de 2015
EXPEDIENTE N° 10.717/2011 – C. I y II

R- DNAT -2015 N° 2040

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por la Geól. María Angélica ROMERO ORUÉ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 173 a 185, la Geól. M. Angélica ROMERO ORUÉ, con el aval de su Directora de Tesis, Dra. Alicia KIRSCHBAUM, presenta Informe de Avance 2014-2015;

Que a fs. 299 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: **“Analizado el Informe de Avance en fs. 174-185 esta Comisión aconseja aprobarlo; Asimismo ratifica el Dictamen de fs. 198 sobre la designación del Jurado de Tesis de la Doctorando María Angélica Romero Orué.”**;

Que a fs. 304 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aprobar el Informe de Avance 2014-2015 de la Geól. María Angélica ROMERO ORUÉ;

Que a fs. 305 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 1506/15, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por el Artículo 7º, Inciso 30 de la Resolución R-CDNAT- 2003 N° 0378;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Informe de Avance 2014 - 2015 de la Doctorando Geól. María Angélica ROMERO ORUÉ (fs. 174-185), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales